

Cerro Sombrero, 09 de septiembre de 2009.-

RESOLUCION N° **234/**

- TENIENDO PRESENTE:**
- 1) La necesidad de efectuar una comisión de servicio.
 - 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
 - 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 - 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional. Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre del 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

RESUELVO

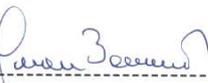
1° CUMPLASE, por el Sr. **JUAN BARRIA PERALTA**, funcionario Grado 15° de la E.S.M., un cometido funcionario a la ciudad de Porvenir, como Funcionario Asignado Gobernación (FAG), que asistirá a reunión con la Coordinación Nacional de Elecciones Presidenciales que se realizarán el mes de diciembre de 2009. Se trasladará en vehículo Municipal placa patente BBHR-19.

2° CANCELESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


RICARDO OLEA CELSI
Alcalde

DIA	MES	AÑO	100%	60%	40%	TOTAL
			30,720	18,432	12,288	
10	9	2009			12,288	12,288
TOTAL						12,288



FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/